

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 15/2025

Sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTOS Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS:

PARTE DECISORIA

01.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores siguientes: números 13 y 14, de fechas 13 y 12 de marzo de 2025, respectivamente.

I.- ALCALDÍA

02.- Modificación de representantes de la Corporación en el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) (expte. 201/2025 SGP. EGC 2023 - 2027).

SE ACUERDA

PRIMERO. *La revocación del nombramiento de doña María del Mar Amador Montesdeoca como vocal suplente en representación del Grupo Político Municipal Popular.*

SEGUNDO. *La designación de don Ignacio García Marina como vocal suplente en representación del Grupo Político Municipal Popular.*

TERCERO. *El Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), con las modificaciones operadas, queda conformado por los siguientes miembros corporativos:*

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTA: Carla Campoamor Abad VICEPRESIDENTA: Saturnina Santana Dumpiérrez		
VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GPM SOCIALISTA	- Betsaida González Rodríguez - Carlos Alberto Díaz Mendoza - María del Carmen Vargas Palmés - Saturnina Santana Dumpiérrez - Josué Íñiguez Ollero	- Francisco Hernández Spínola - Mauricio Aurelio Roque González - Magdalena Inmaculada Medina Montenegro - Esther Lidia Martín Martín - Héctor Javier Alemán Arencibia
GPM POPULAR	- Diego Fermín López-Galán Medina - María Pilar Mas Suárez - María Victoria Trujillo León	- Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández - Ignacio Felipe Guerra de la Torre - Ignacio García Marina
GPM VOX	- Rafael Miguel De Juan Miñón	- Andrés Alberto Rodríguez Almeida
GRUPO MIXTO	- Gemma María Martínez Soliño	- José Eduardo Ramírez Hermoso

CUARTO. *Notificación y comunicación. Practicar las comunicaciones y las notificaciones que procedan para su conocimiento y efectos, dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, así como su inserción en la intranet municipal y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.*

QUINTO. *Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

II.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

03.- Nombramiento del director general de Urbanismo y Vivienda.

SE ACUERDA

PRIMERO.– *Nombrar a don Héctor Fermín Romero Pérez, con DNI. - ***, candidato propuesto por el titular de la Concejalía del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, como director General de Urbanismo y Vivienda.*

SEGUNDO.– *Avocar, con carácter particular en el marco del presente procedimiento, la competencia de autorización y disposición del gasto, en los términos previstos en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contemplado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 29 de junio de 2023, en el que se ha delegado en la dirección general de Recursos Humanos las competencias, entre otras, para la aprobación de bases y convocatorias.*

TERCERO. – Autorizar y disponer el gasto correspondiente al nombramiento de don Héctor Fermín Romero Pérez, con DNI.- ***, como director General de Urbanismo y Vivienda, por importe de sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete euros con cuarenta céntimos de euro (64.497,40 €), para el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de diciembre de 2025, según el desglose que figura a continuación y con cargo al documento contable RC con número de operación 220250004303, de fecha 26 de febrero de 2025.

APLIC.PRESUP.	DESCRIPCION	IMPORTE
06005.15101.10100	Retribuciones básicas personal directivo	64.497,40
		64.497,40

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la cuota patronal que corresponde al nombramiento de don Héctor Fermín Romero Pérez, con DNI.- ***, como director General de Urbanismo y Vivienda, para el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de diciembre de 2025, por importe trece mil setenta y un euros con treinta céntimos de euro (13.071,30 €) a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social con CIF Q28027003, según detalle que se relaciona a continuación:

APLIC PRESUP	DESCRIPCION	IMPORTE	DOC CONTABLE RC
01136.23100.16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.071,30	220250004304

QUINTO. - Efectuar las publicaciones que procedan.

III.- ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR

UNIDAD TÉCNICA DE CIUDAD DE MAR

04.- Toma de conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación y liquidación de las prestaciones recibidas en el marco de los servicios de mantenimiento integral de las playas y litorales, así como de gestión de los balnearios, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente al periodo comprendido de diciembre de 2024 a enero de 2025, realizadas por la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U., por importe total de 418.691,50 euros. (expte. OFI-L12-2025).

SE ACUERDA

Primero.- Tomar conocimiento de la omisión de la fiscalización previa en el marco de la contratación del servicio de mantenimiento integral de las playas y litorales y gestión de los balnearios del Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo comprendido de diciembre 2024 a enero 2025, realizado por la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U. con CIF A28541639, por importe total de 418.691,50 €, con cargo al justificante de indemnización que se detalla a continuación:

Nº Justificante de gasto	Nº Operación	Fecha	Importe	Concepto
25SM1199/1000121	220250003415	17/01/2025	207.010,01 €	Servicio de mantenimiento integral de las playas y litorales y gestión de los balnearios del T.M. de Las Palmas de Gran Canaria. Periodo diciembre de 2024.
25SM1199/1000435	220250003415	20/02/2025	211.681,49 €	Servicio de mantenimiento integral de las playas y litorales y gestión de los balnearios del T.M. de Las Palmas de Gran Canaria. Periodo enero de 2025.

Segundo.- Liquidar las prestaciones recibidas en el marco del servicio de mantenimiento integral de las playas y litorales y gestión de los balnearios del Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria durante el periodo comprendido entre diciembre 2024 y enero 2025, realizadas por la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U., con CIF A28541639, y no siendo posible la restitución recíproca de la mismas, devolver a la mercantil en cuestión su valor por un importe total de 418.691,50 €.

Tercero.- Tramitar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito relativo al valor de la prestación correspondiente al periodo comprendido de diciembre de 2024 a enero 2025, por importe total incluyendo impuestos, de 418.691,50 €, a cargo a la aplicación presupuestaria en la aplicación 02059/170.00/227.96, retención de crédito (RC) con Nº Operación 220250003415 y Nº Referencia 22025002003 de fecha 24 de febrero de 2025, por importe total de 418.691,50 €, con cargo a los siguientes justificantes de indemnización:

Nº Justificante de gasto	Nº Operación	Fecha	Importe	Concepto
25SM1199/1000121	220250003415	17/01/2025	207.010,01 €	Servicio de mantenimiento integral de las playas y litorales y gestión de los balnearios del T.M. de Las Palmas de Gran Canaria. Periodo diciembre de 2024.
25SM1199/1000435	220250003415	20/02/2025	211.681,49 €	Servicio de mantenimiento integral de las playas y litorales y gestión de los balnearios del T.M. de Las Palmas de Gran Canaria. Periodo enero de 2025.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada, haciéndole saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adopta el acuerdo, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

IV.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

05.- Aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria, expediente de contratación, autorización de gasto y apertura del procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, en relación con el contrato de servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria (expte. 2/25-S).

SE ACUERDA

Primero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares de fecha 27/01/2025.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares de fecha 17/02/2025.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación número 2/25-S, definido por las siguientes características:

- a. Tipo de contrato: Servicios
- b. Tramitación: Ordinaria
- c. Procedimiento: Procedimiento abierto
- d. Forma: Pluralidad de Criterios
- e. Regulación: Armonizada
- f. Objeto: Contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- g. Presupuesto de licitación: 34.553.282,78 € de gasto máximo, con Igic incluido, distribuidos en:
 - Lote 1: 6.765.697,60€
 - Lote 2: 9.837.545,67 €
 - Lote 3: 10.604.490,27 €
 - Lote 4: 7.345.549,24 €
- h. Plazo de ejecución del contrato: 2 años
- i. Prórrogas posibles: Susceptible de dos prórrogas adicionales, expresas y con carácter anual cada una de ellas

Cuarto.- No procede revisión de precios, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 14/08/14.

Quinto.- AUTORIZAR el gasto para la realización del servicio, correspondientes al ejercicio 2025, por importe de 1.414.479,85 euros (Lote 1), 2.056.700,01€ (Lote 2), 2.217.042,34 € (Lote 3) y 1.535.707,33€ (Lote 4) con cargo a la consignación existente en la aplicación 07047/23100/22799, número de operación 22025000007 para (Lote 1) 220250000008 para el (Lote 2), 220250000009 para el (Lote 3) y 220250000010 para el (Lote 4) del Presupuesto de la Corporación, que se financia con fondos propios.

Sexto.- AUTORIZAR los gastos de los ejercicios futuros que se expresan, en función en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho/s importe/s pueda/n superar la/s siguiente/s cuantía/s:

LOTE 1: Centro Municipal de Servicios Sociales (CMSS) del distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira (VCST) y la Unidad Técnica de Inclusión social (UTIS)

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	N.º Operación	Importe
2026			3.381.485,16€
2027	07047/23100/22799	220259000003	1.969.732,59€

LOTE 2: Centros Municipales de Servicios Sociales del distrito Centro, del distrito Isleta-Puerto-Guanarteme (IPG) y de la Unidad Técnica de Inclusión social (UTIS)

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	N.º Operación	Importe
2026			4.916.790,07€
2027	07047/23100/22799	220259000004	2.864.055,59€

Lote 3: Centro Municipal de Servicios Sociales del distrito Ciudad Alta y de la Unidad Técnica de Inclusión social (UTIS)

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	N.º Operación	Importe
2026			5.300.107,79 €
2027	07047/23100/22799	220259000005	3.087.340,14 €

Lote 4: CMSS del distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	N.º Operación	Importe
2026			3.671.294,11€
2027	07047/23100/22799	220259000006	2.138.547,80 €

Séptimo.- Aprobar la apertura del procedimiento abierto, cuya convocatoria se efectuará en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Octavo.- Régimen de Recursos:

a) RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, regulado en los artículos 44 a 60 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles a computar desde el siguiente a la remisión de la presente notificación.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Es órgano competente para su conocimiento y resolución es el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (c/ Tomás Miller, 38, Planta 0, 35007 Las Palmas de Gran Canaria).

b) O RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, a tenor de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

c) Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.